

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 10 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 691

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para la determinación del cobro final de Patentes Municipales. Certificado de Zonificación N°46 de fecha 27 de marzo 2019 del Depto. de Obras. Solicitud de Ingreso N°93 de fecha 05 de marzo del 2019, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Rut por ambos lados de Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada. Contrato de Arrendamiento entre Desarrollos Inmobiliarios S.A. a Walmart Chile Inmobiliaria S.A. de fecha 05 de marzo de 2015. Modificación Anexo de Contrato de Arrendamiento y Subarrendamiento, entre Walmart Chile S.A. y Otros a Sociedad de Servicios de Comercialización y Apoyo Financiero y de Gestión SSFF Limitada, de fecha 21 de febrero de 2019. Repertorio N°3.195, Protocolización Modificación Anexo de Contrato de Arrendamiento y Subarrendamiento, entre "Walmart Chile S.A. y Otros" a "Sociedad de Servicios de Comercialización y Apoyo Financiero y de Gestión SSFF Limitada", de fecha 28 de febrero de 2019. Autorización de Uso entre Sociedad de Servicios de Comercialización y Apoyo Financiero y de Gestión SSFF Limitada a Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada y SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada, de fecha 25 de febrero de 2019. Repertorio N°3.272, Constitución de Sociedad "Astro S.A.", de fecha 06 agosto de 1998. Repertorio N°17.396, Protocolización de Extracto, Modificación, Astro Limitada hoy Operadora de Tarjetas Líder Servicios Financieros Limitada, de fecha 28 de noviembre de 2016. Repertorio N°11.987, Compraventa y Cesión de Derechos Sociales y Modificación y Texto Refundido de Estatutos, Operadora de Tarjetas Líder Servicios Financieros Limitada hoy Administradora de tarjetas Servicios Financieros Limitada, de fecha 04 de diciembre de 2018. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Eugenio Pío Marshall Rivera y Michel Antonio Awad Bahna. Croquis de ubicación. Carta Poder, de fecha 07 de diciembre de 2018. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Belén Paula Pino Arrué. Modificación y Actualización de Información de fecha 26 de febrero de 2019, del S.I.I. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 06 de marzo de 2019, del S.I.I. Certificado de Declaración de Capital N°31 de fecha 26 de febrero de 2019, de la Municipalidad de Huechuraba. Declaración Capital Propio y Número de Trabajadores. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Néstor Antonio Olivares Pardo. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 26 de febrero de 2019, del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de propaganda.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**1.- DECRETO**

<b>OTÓRGUESE PATENTE</b>	<b>COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)</b>
<b>AL CONTRIBUYENTE</b>	<b>ADMINISTRADORA DE TARJETAS SERVICIOS FINANCIEROS LTDA.</b>
<b>RUT N°</b>	<b>96.867.130-8</b>
<b>GIRO</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>AV. MAGALLANES N°1050, SITIO D2B-1/B, CONCÓN</b>
<b>ROL DE PROPIEDAD</b>	<b>3394-1</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>1ER. SEM. 2019 (UTM marzo)</b>
<b>PATENTE</b>	<b>\$ 84.438.-</b>
<b>ASEO</b>	<b>\$ 22.742.-</b>
<b>PROPAGANDA (6.805 MTS.2N/L)</b>	<b>\$131.617.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$238.797.-</b>

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

**2.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/CVG/jca.-  
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**15 MAR 2019**  
RECIBIDO HORA: 08:15